



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4322-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 15 y 16 de setiembre de 2025, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: “*Taller Regional de Capacitación sobre Prevención de Ahogamientos en Latinoamérica y el Caribe (LAC).*”

2° El objetivo general del taller es fortalecer la acción nacional y regional en materia de prevención de ahogamientos para los Estados Miembros de América Latina y el Caribe (ALC) de la OPS/OMS, por lo que la participación del señor Carlos Adrián Torres Alvarado, funcionario de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al servidor Carlos Adrián Torres Alvarado, cédula de identidad N° 7-0167-0345, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Taller Regional de Capacitación sobre Prevención de Ahogamientos en Latinoamérica y el Caribe (LAC)*”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, los días 15 y 16 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte y alimentación y serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 14 de setiembre y regresando el 17 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 14 al 17 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico